RESOLUCIÓN 0299

NEUQUEN, 0 4 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 580-M-2021; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: "REPARACIÓN DE TAPAS DE H° A° PARA DESAGÜES PLUVIALES", con un Presupuesto Oficial de \$10.771.840,00 y un plazo de ejecución de 90 días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto el mantenimiento de Desagües Pluviales. Se pretende la mejora de los accesos a los desagües troncales con la construcción de tapas de acceso, que sean de fácil remoción y manipulación, con el fin de facilitar y agilizar las tareas de inspección, mantenimiento y limpieza;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación Presupuestaria 2-CI-1-1-5-1-6-1-906;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada y que se procedió a la carga del preventivo PR 54- CI 60426, mencionando que la obra cuenta con Reestructura Presupuestaria;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.02 a fs.62, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12°) inciso c) de la Ley Provincial Nº 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 1°) del Decreto Provincial Nº 2473/2015 y Decreto Municipal Nº 686/2020;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual concluye que no existe óbice desde el punto de vista técnico jurídico para la prosecución del presente trámite;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "REPARACIÓN DE TAPAS DE H° A° PARA DESAGÜES PLUVIALES"

Que mediante Decreto Nº 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;

lag. MARIEE M BBONO Subsectoria de laite Auectura Mun cipalidad de Neuquea Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) REESTRUCTÚRESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ------Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL Curso de Acción: Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA Partida Principal Obra Pública Fondo Obras Ohra **CONSTRUCCION CEMENTERIOS** Productivas 10,771,840 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA Total Curso de Acción 10,771,840 TOTAL: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 10,771,840 **TOTAL DÉBITOS** \$ 10,771,840 Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL Partida Principal Obra Pública Acondicionamiento de escurrimientos superficiales en Fondo Obras Obra varios sectores Productivas 10,771,840 Total Curso de CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL Acción 10.771.840 TOTAL: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 10,771,840 TOTAL CRÉDITOS \$ 10,771,840

ARTÍCULO 3°) AUTORÍZASE la CONTRATACIÓN DIRECTA OE Nº 04/2021 para contratar la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE TAPAS DE H° A° PARA DESAGÜES PLUVIALES".

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ------ oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Ing. MATEL M. BRANC Subseperation de la distructor Municipalidad de Mesqués